



DESTINA A DOÑA BRENDA GINETTE GUZMAN VALLEJOS, AUXILIAR DE SERVICIOS A LA POSTA DE SALUD RURAL DE NEBUCO

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 2385

CHILLÁN VIEJO, 14 SEP 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio.

Decreto Alcaldicio (S) N° 2952 del 26.12.2011, el cual aprueba nombramiento en calidad de titular de Doña Brenda Ginette Guzmán Vallejos, Cedula de Identidad N° [REDACTED], como Auxiliar de Servicios de los Establecimientos de Salud de la comuna, por 44 horas semanales.

Decreto Alcaldicio (S) N° 3002 del 29.11.2011, el cual destina a Doña Brenda Ginette Guzmán Vallejos, Auxiliar de Servicios, Kinesióloga, al Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, a contar del 01 de enero de 2012.

Mail de fecha 02 de septiembre de 2020, de la directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, en donde designa a Doña Brenda Ginette Guzmán Vallejos, a la Posta de Salud Rural de Nebuco, a contar del 21 de septiembre de 2020.

Decreto N°1416 con fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

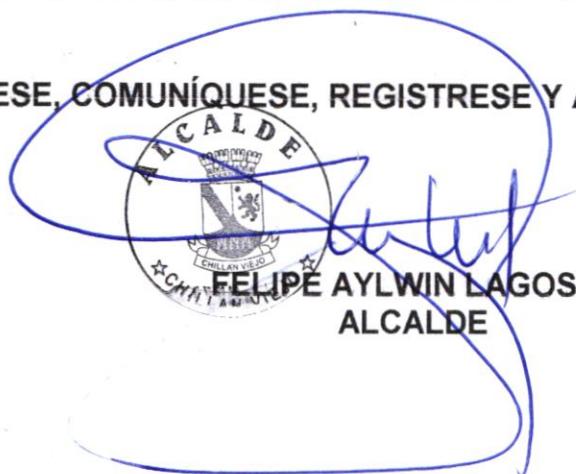
DECRETO

1.- **DESTINA** a contar de 21 de septiembre de 2020, a Doña **BRENDA GINETTE GUZMAN VALLEJOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que se desempeñe como Auxiliar de Servicios en la Posta de Salud Rural de Nebuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FSC/HHH/OES/OCLL/csn
DISTRIBUCION:

SIAPER, Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal.



4 SEP 2020